

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.68-2022

SEDE MUNICIPAL

28 DE OCTUBRE, 2022

04:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

YOHAN OBANDO GONZÁLEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como Propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LICDA. MERYSELVY MORA FLORES

Coordinadora de Servicios Financieros.

BACH. KARINA ALPÍZAR ROJAS

Gestión Presupuestaria.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

Regidora Propietaria.

ERNESTO ALFARO CONDE

Regidor Propietario.

JOSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

Regidora Suplente

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

JESÚS SOLÓRZANO VARGAS

Síndico Propietario

MANUEL VARGAS CALDERÓN

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022”.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – en el oficio **AME-436-2022-TM** de fecha 27 de octubre del 2022, para tratar como tema único: **“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022”.**

RECESO:

Al ser las 4:06 PM en el señor Presidente del Concejo llama a un receso.

Al ser las 5:29 en señor Presidente reanuda la Sesión. Inmediatamente se entra a conocer el tema incluido en el Orden del Día.

- 1) El señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – somete a votación **DISPENSAR** el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2022** del trámite de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: lo cual es **APROBADO** con los votos a favor de los cuatro Regidores que fungen como Propietarios, y se **DECLARA ACUERDO FIRME** también con cuatro votos.
- 2) El señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano – somete a votación la propuesta del Regidor Francisco González Madrigal en el sentido de **APROBAR** parcialmente el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2022**, excluyendo el aumento salarial de las plazas que ocupan las categorías PM2C y PM2B

Correspondientes a líderes y coordinadores respectivamente ya que fueron aprobadas sin funciones con la reestructuración del 2017, y aún no se ha actualizado el manual de puestos. Realizada la votación dicha propuesta es **RECHAZADA** con tres votos en contra (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, Yohan Obando González y Rocío Delgado Jiménez). El Regidor Francisco González Madrigal manifiesta que vota parcialmente el Presupuesto Extraordinario N°3-2022, sin que se incluya ninguna clase de pago a los puestos que ostenten las categorías PM2C y PM2B, basados en la certificación **CERT-280-2022-XE** (Donde se indica que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°. 183, Artículo V, Inciso A) celebrada el 29 de octubre del 2019 “**APRUEBA DICTAMEN FAVORABLE A LA MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA KARLA GUTIERREZ MORA, SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**”. Actualmente el caso continúa en la Comisión de Asuntos Jurídicos, toda vez que mediante acuerdo unánime y definitivo dictado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.65, Artículo VII, Inciso B), celebrado el 27 de julio del 2021, notificado en el oficio **S.G. 418-2021**, de fecha 28 de julio, 2021, se le **TRASLADA** a dicha comisión la iniciativa presentada por el Regidor Francisco González, el artículo VII, inciso A, punto número 3), de dicha acta, mediante el cual solicita lo siguiente: “que la reestructuración sea declarada nula, debido a todos los actos ilegales cometidos en este proceso y bien conocidos por todos ustedes.”).

Los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, Yohan Obando González y Rocío Delgado Jiménez manifiesta que **RECHAZAN** la propuesta del Regidor Francisco González Madrigal, debido a que la reestructuración municipal aprobada en el 2017 no ha sido declarada nula, por lo tanto, aprobar un aumento salarial excluyendo a algunos funcionarios sería inconstitucional.

3) El señor Presidente – Juan Carlos Moreira Solórzano –somete a votación **APROBAR** en **todas sus partes** el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2022**, y su respectivo PAO de conformidad con el oficio **PMI-54-022-**. tal y como fue remito por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –en su oficio **AMI-1877-2022-TM** de fecha 27 de octubre de 2022 (junto con el Oficio **GPM-28-2022**, de Gestión Presupuestaria del proceso de Servicios Financieros, y el oficio **PMI-54-022-** criterio técnico del proceso de Planificación). Lo cual es **APROBADO** con tres votos a favor (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, Yohan Obando González y Roció Delgado Jiménez) y un voto en contra; el del Reg. Francisco González Madrigal (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde), y sostiene que no está de acuerdo con que se realice ningún pago a los puestos que ocupan las categorías PM2C y PM2B, por los argumentos que ya expuso en el punto anterior.

4) **TRASLADAR** el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°3-2022 APROBADO** al señor Tobías Murillo Rodríguez, para que en su condición de Alcalde coordine con los funcionarios(as) encargados (as), los Trámites de aprobación de este Presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, **dentro del plazo de Ley.** **APROBADO** con tres votos a favor (el de los Regidores Juan Carlos Moreira Solórzano, Yohan Obando González y Roció Delgado Jiménez) y un voto en contra; el del Reg. Francisco González (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro Conde).

El Presupuesto Extraordinario **N.3-2022**, **aprobado** es transcrito a continuación:

Municipalidad Garabito
Plan Operativo Y Presupuesto extraordinario 3-2022



MUNICIPALIDAD DE GARABITO
SERVICIOS FINANCIEROS

GPM-28-2022
27 de octubre 2022

Señor
Tobías Murillo Rodríguez
Alcalde Municipal
Presente

Asunto: Presupuesto Extraordinario 3-2022

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo, de conformidad con su instrucción verbal del día de hoy, relativa a la no procedencia del monto a Unión Nacional de Gobiernos Locales, toda vez que existe acuerdo de desafiliación a la misma, **le remito nuevamente:**

1. **Presupuesto Extraordinario 3-2022 por la suma de ¢ 968 046 455,62 (Novecientos sesenta y ocho millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones con 62 /100), con la corrección indicada. (paginas 5-53).**
2. Información plurianual ajustada con datos Extraordinario 3-2022 para el año 2022 (páginas 25-30).
3. Asimismo, su respectivo el Plan anual operativo criterio de planificación oficio N° PIM-54-2022 (páginas 54-81).

Finalmente no omito manifestar que la presentación de presupuestos en el mes de octubre es excepcional especialísima, de conformidad con la norma presupuestaria 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias.

Por lo que las consideraciones a valorar serían las siguientes:

Considerando que a la fecha se ha agotado el plazo de presentación (30 de setiembre) de presupuestos extraordinarios, y habiendo sobrevenido razones de interés municipal para el funcionamiento y la mejora respectiva, someto a su conocimiento **Presupuesto Extraordinario N.3-2022 y PAO para su análisis y aprobación, por la suma de ¢968.046.455,62 (novecientos sesenta y ocho millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco colones 62/100), que**



Municipalidad Garabito
Plan Operativo Y Presupuesto extraordinario 3-2022

comprende aumento salarial a partir del 01 de julio 2022, pago de prestaciones a exfuncionarios, compra de maquinaria con financiamiento crédito IFAM, contrato firmado en octubre, mejoras edificio municipal (ascensor en cumplimiento Ley 7600 debido a daño irreparable del existente y diseño eléctrico de mejora, toda vez que no se realizan cambios desde la construcción del edificio), proyectos viales en cumplimiento sentencia Sala Constitucional, resolución N.2022000002 Expediente 20-007876-007-CO.

De conformidad NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE, resoluciones R-DC-064-2013 y R-DC-073-2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en la Gaceta Nro. 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N° 266 de La Gaceta N° 245, específicamente con la norma presupuestaria 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias, **motivo las razones que prevalecen como excepciones para que se acoja a análisis y aprobación el presente documento presupuestario:**

- A) El aumento salarial a partir de julio 2022, por ser gasto corriente, no podía financiarse con ingresos de capital (superávit 2021 e incluirse en presupuestos extraordinarios a setiembre 2022), sino con ingresos del período 2022, mismos que al 30 de setiembre han superado el monto estimado para el Ordinario 2022, tal cual se demuestra en certificación de Tesorería e Informe de Ejecución de Ingresos al III trimestre 2022, en tanto existe viabilidad económica financiera municipal por el incremento de recursos durante el año 2022. Además de ser un derecho laboral y tener que adecuarse a la normativa vigente de Ley 9635, y según disposiciones de la Contraloría General de la República DFOE-LOC-IF-00003-2022, relacionados con la Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento del componente de remuneraciones, según el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º9635 en la Municipalidad de Garabito.
- B) Pago de prestaciones legales a 21 exfuncionarios municipales por cumplimiento de periodo nombramiento (jornales ocasionales), renuncia voluntaria y renuncia por acogerse a derecho de jubilación.
- C) Daño del ascensor del Edificio Municipal, por lo cual se estaría incumpliendo la Ley 7600 Igualdad De Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad (Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 112, del 29 de mayo de 1996), al no poder acceder al segundo y tercer piso del Edificio Municipal, asistencia a sesiones municipales. Se propone la adquisición e instalación de un nuevo ascensor para el acceso general de la población.
- D) Este municipio luego de agotar el proceso legal y consideraciones técnicas viales, debe atender lo indicado en sentencia Sala Constitucional, resolución N.2022000002

Municipalidad Garabito
 Plan Operativo Y Presupuesto extraordinario 3-2022



necesarias para el bienestar comunal, por lo que se está proponiendo los proyectos viales para el tránsito normal de la población.

- E) Presupuesto recursos Ley 8114/9329 del período 2022, adicionales, por 162 millones de colones, misma comunicada a finales del mes de setiembre por el MOPT. Por lo que se requiere la aprobación de la Contraloría para solicitar el desembolso de dichos recursos a favor del Municipio. Estos recursos se proponen financiar proyectos viales dentro del presente presupuesto extraordinario.
- F) Presupuesto para adquisición de maquinaria para mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, adquisición de 3 retroexcavadores y 1 compactador de rodillo, para atención de la red vial cantonal, proyectos municipales y atención de emergencias, tal cual se detalla en el Plan de Inversión, aprobado por el IFAM, acuerdo JD-AC-093-22 del 06 de mayo del año en curso, en el cual se transcribe el acuerdo quinto, capítulo seis de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de IFAM No 14-2022 del 05 de mayo del presente año, en relación con la aprobación del financiamiento para la Municipalidad de Garabito por un monto de \$305,175,938.25, cuyo objeto es "Compra de maquinaria y equipo" cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, contrato de préstamo N. DE-CONT-26-2022 firmado el 10 de octubre, 2022.

Es por lo anterior que, a efecto de no poner en riesgo la eficiente gestión institucional y el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se propone el Presupuesto Extraordinario N.3-2022.

No omito manifestar que el plazo establecido en el inciso b) de la norma presupuestaria 4.2.11 se extiende hasta el último día hábil de octubre del año que rige el presupuesto para someter a aprobación el presente documento. **En tanto, si a bien lo tiene, deberá solicitar al Honorable Concejo Municipal:**

1. Someter con la inmediatez de plazos descritos, el análisis y aprobación del Presupuesto Extraordinario N.3-2022.
2. Acuerdo de Concejo Municipal validando las razones expuestas que motivan la excepción de presentación del presupuesto ante la Contraloría General de la República.

Atentamente;

Firmado digitalmente por
 KARINA ALPIZAR ROJAS
 (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.27 14:05:59
 -06'00'

Firmado digitalmente por
 MERYSELVY MORA FLORES
 (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.27 13:30:18 -06'00'

Bach. Karina Alpizar Rojas
Gestión Presupuestaria

Licenciada. Meryselvy Mora Flores
Coordinadora Servicios Financieros

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

GARABITO



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

N. 3-2022

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022 SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
EGRESOS TOTALES	968 046 455,62	100%
0-REMUNERACIONES	117 322 733,11	12,12%
1. SERVICIOS	49 066 836,59	5,07%
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	218 455 781,35	22,57%
3-INTERESES Y COMISIONES	1 518 288,25	0,16%
5-BIENES DURADEROS	405 568 344,95	41,90%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162 533 182,61	16,79%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423 806,37	0,04%
9-CUENTAS ESPECIALES	13 157 482,38	1,36%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3- 2022 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA				
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	140 812 071,35	511 251 461,37	315 982 922,90	968 046 455,62
0-REMUNERACIONES	34 714 348,00	70 627 350,51	11 981 034,60	117 322 733,11
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	20 364 162,37	47 824 174,23	8 106 898,53	76 295 235,13
0.01.01.Sueldos para Cargos Fijos	19 689 166,25	47 276 482,66	8 106 898,53	75 072 547,44
0.01.05. Suplencias	674 996,12	547 691,57	-	1 222 687,69
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	8 216 417,81	11 055 392,46	1 950 030,24	21 221 840,51
0.03.01 Retribución por Años Servidos				
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	6 017 912,45	2 109 401,51	1 176 420,62	9 303 734,58
0.03.03 Décimo Tercer Mes	2 198 505,36	4 529 195,77	773 609,62	7 501 310,74
0.03.99 Otros incentivos salariales		4 416 795,19		4 416 795,19
0.04 CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.	2 572 252,29	5 299 161,17	905 123,62	8 776 537,08
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	2 440 341,92	5 027 409,31	858 707,02	8 326 458,25
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	131 910,37	271 751,85	46 416,60	450 078,82
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3 561 515,53	6 448 622,65	1 018 982,22	11 029 120,39
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	1 385 058,93	2 853 394,47	487 374,26	4 725 827,66
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	791 462,24	1 630 511,13	278 499,57	2 700 472,95
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	395 731,12	815 255,56	139 249,79	1 350 236,47
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	989 263,23	1 149 461,48	113 858,60	2 252 583,31
1. SERVICIOS	13 706 827,41	1 543 503,71	33 816 505,47	49 066 836,59
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	13 443 006,66	-	20 723 672,28	34 166 678,94
1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	12 978 380,61	-	20 723 672,28	33 702 052,89
1,03,07 SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	464 626,05	-	-	464 626,05

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES
	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	13 000 000,00	13 000 000,00
1.04.03 Servicios de ingeniería	-	-	13 000 000,00	13 000 000,00
		-		
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	263 820,75	543 503,71	92 833,19	900 157,65
1.06.01 Seguros	263 820,75	543 503,71	92 833,19	900 157,65
1.06.01.01 Seguros/ cargas de patronales CCSS	263 820,75	543 503,71	92 833,19	900 157,65
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
2.MATERIALES Y SUMINISTROS	-	60 333 318,95	158 122 462,40	218 455 781,35
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	55 833 318,95	-	55 833 318,95
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	-	55 833 318,95	-	55 833 318,95
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	158 122 462,40	158 122 462,40
2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	-	-	158 122 462,40	158 122 462,40
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	4 500 000,00	-	4 500 000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	4 500 000,00	-	4 500 000,00
3-INTERESES Y COMISIONES	-	1 518 288,25	-	1 518 288,25
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	-	1 518 288,25	-	1 518 288,25
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS		1 518 288,25		1 518 288,25
3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos		1 518 288,25		1 518 288,25
5-BIENES DURADEROS		303 657 650,00	101 910 694,95	405 568 344,95
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	303 657 650,00	-	303 657 650,00
5.01.01 Maquinaria y Equipo para la producción	-	303 657 650,00	-	303 657 650,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	101 910 694,95	101 910 694,95
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres	-	-	40 000 000,00	40 000 000,00

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTALES
5.02.07 Instalaciones	-	-	1 910 694,95	1 910 694,95
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	60 000 000,00	60 000 000,00
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90 815 036,12	61 565 921,02	10 152 225,47	162 533 182,61
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	90 815 036,12	-	-	90 815 036,12
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central	18 609 508,49	-	-	18 609 508,49
6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729)	18 609 508,49	-	-	18 609 508,49
6.01.02 Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	24 380 886,24	-	-	24 380 886,24
6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva. Registro Nacional 3% del IBI	22 009 508,49	-	-	22 009 508,49
6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788	67 270,85	-	-	67 270,85
6.01.02.03 CONAPDIS 0,50%	2 304 106,90	-	-	2 304 106,90
6.01.03 Transf.Cttes. a Instituciones Descentral.No Empresariales	34 000 000,00	-	-	34 000 000,00
6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	34 000 000,00	-	-	34 000 000,00
6.01.04 Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	13 824 641,39	-	-	13 824 641,39
6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales(0,25%)	-	-	-	-
6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3%)	13 824 641,39	-	-	13 824 641,39
6.03 PRESTACIONES		61 565 921,02	10 152 225,47	71 718 146,49
6.03.01 Prestaciones legales		61 565 921,02	10 152 225,47	71 718 146,49
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423 806,37			423 806,37
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	423 806,37			423 806,37
7.01.02 Transferencias de Capital a Órganos Desconcentrados	423 806,37			423 806,37
7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	423 806,37			423 806,37
9-CUENTAS ESPECIALES	1 152 053,45	12 005 428,93		13 157 482,38
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	1 152 053,45	12 005 428,93		13 157 482,38
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	1 152 053,45	12 005 428,93		13 157 482,38
9.02.02.04 Fondo ATENCION D EEMERGENCIAS		181 631,30		181 631,30
9.02.02.06 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	1 152 053,45			1 152 053,45
9.02.02.08 Fondos 10% DE UTILIDAD PARA EL DESARROLLO		11 823 797,63		11 823 797,63

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	140 812 071,35	100%
0-REMUNERACIONES	34 714 348,00	25%
1-SERVICIOS	13 706 827,41	10%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90 815 036,12	64%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423 806,37	0%
9-CUENTAS ESPECIALES	1 152 053,45	1%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
--

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	511 251 461,37	100%
0-REMUNERACIONES	70 627 350,51	14%
1-SERVICIOS	1 543 503,71	0%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	60 333 318,95	12%
3-INTERESES Y COMISIONES	1 518 288,25	0%
5-BIENES DURADEROS	303 657 650,00	60%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61 565 921,02	12%
9-CUENTAS ESPECIALES	12 005 428,93	2%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL PROGRAMA III: INVERSIONES		
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	315 982 922,90	100%
0-REMUNERACIONES	11 981 034,60	4%
1-SERVICIOS	33 816 505,47	11%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	158 122 462,40	50%
5. BIENES DURADEROS	101 910 694,95	32%
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 152 225,47	3%

MUNICIPALIDAD DE GARABITO

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Código Según Clasificador De Ingresos	Ingreso	MONTO	Pro gra ma	Act/ Serv/ Gru po	Pro yec to	Aplicación Objeto Del Gasto	Monto	Aplicación Clasificación Económica			
								CORRIENTE	GASTOS DE CAPITAL	TRANSACCIONES FINANCIERAS	SUMAS SIN ASIGNACIÓN
1.0.0.0.00.00 .0.0.000	Ingresos Corrientes	458 910 684,83									
1.1.2.1.01.00 .0.0.000	Impuesto De Bienes Inmuebles, Ley 7729	340 000 000,00									
			01	04		Registro Deuda Fondos Y Transferencias	91 899 818,72				
						6- Transferencias Corrientes	91 899 818,72				
						6.01.01.01 O.N.T. (1% Ibi Ley 77509 Y 7729)	18 609 508,49	18 609 508,49			
						6.01.02.01 Aporte Junta Admtva Registro Nacional 2% Del Ibi	22 009 508,49	22 009 508,49			
						6.01.02.03 CONAPDIS (0,50%)	2 304 106,90	2 304 106,90			
						6.01.03.02 Juntas De Educación 10% Del Ibi	34 000 000,00	34 000 000,00			

					6.01.04.02 Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Garabito (3%)	13 824 641,39	13 824 641,39			
					9-CUENTAS ESPECIALES	1 152 053,45				1 152 053,45
			02	01	Servicio Aseo De Vías Y Sitios Públicos	7 953 317,05				
					0-Remuneraciones	4 915 378,86	4 915 378,86			
					1. Servicios	37 938,20	37 938,20			
					2.Materiales Y Suministros	3 000 000,00	3 000 000,00			
			02	10	Servicios Sociales Complementarios	5 334 689,10				
					0-Remuneraciones	5 294 926,46	5 294 926,46			
					1. Servicios	39 762,65	39 762,65			
			02	17	Mantenimiento Edificios	2 009 413,49				
					0-Remuneraciones	1 994 052,61	1 994 052,61			
					1. Servicios	15 360,88	15 360,88			
			02	27	Dirección De Servicios Y Mantenimiento	33 966 573,87				
					0-Remuneraciones	11 498 552,61	11 498 552,61			
					1. Servicios	88 390,99	88 390,99			
					2.Materiales Y Suministros	3 000 000,00	3 000 000,00			
					6- Transferencias Corrientes	19 379 630,27	19 379 630,27			

			02	28		Atención De Emergencias Cantonales	601 777,44				
						0-Remuneraciones	597 292,03	597 292,03			
						1. Servicios	4 485,41	4 485,41			
			III	06	12	MEJORA EDIFICIO MUNICIPAL	73 000 000,00				
						1. Servicios	13 000 000,00	13 000 000,00			
						5-Bienes Duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
			II	23		Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad	48 768 524,66				
						0-Remuneraciones	32 418 277,13	32 418 277,13			
						1. Servicios	1 250 247,53	1 250 247,53			
						2.Materiales Y Suministros	1 500 000,00	1 500 000,00			
						6- Transferencias Corrientes	13 600 000,00	13 600 000,00			
			III	06	01	Dirección Técnica Y Estudios	39 023 090,36				
						0-Remuneraciones	11 981 034,60	11 981 034,60			
						1. Servicios	20 816 505,47	20 816 505,47			
						6- Transferencias Corrientes	6 225 550,28	6 225 550,28			
			I	01		Administración General 10% Ibi	34 000 000,00				

						0-Remuneraciones	31 297 787,48	31 297 787,48		
						1. Servicios	2 702 212,52	2 702 212,52		
			I	02		Auditoria	3 442 795,30			
						0-Remuneraciones	3 416 560,52	3 416 560,52		
						1. Servicios	26 234,78	26 234,78		
1.1.9.1.02	Timbres Pro-Parques Nacionales	672 708,52	I	04		Conagebio 10% Ley 7788	67 270,85			
						6- Transferencias Corrientes	67 270,85	67 270,85		
			I	04		Fondo Parques Nacionales (70% Del 90%)Ley 7788	423 806,37			
						7-Transferencias De Capital	423 806,37	423 806,37		
			II	25		Protección Del Medio Ambiente	181 631,30			
						9-Cuentas Especiales	181 631,30	181 631,30		
1.3.1.2.05	Servicios De Recolección De Basura	109 783 801,06	II	02		Recolección De Basura	83 805 420,95			
						0-Remuneraciones	10 611 339,39	10 611 339,39		
						1. Servicios	81 949,57	81 949,57		

					2.Materiales Y Suministros	33 547 461,14	33 547 461,14			
					6- Transferencias Corrientes	28 586 290,75	28 586 290,75			
					9-Cuentas Especiales 10%	10 978 380,11				10 978 380,11
			II	16	Deposito Y Tratamiento Basura	15 000 000,00				
					2.Materiales Y Suministros	15 000 000,00	15 000 000,00			
			I	01	Administración General 10%	10 978 380,11				
					1. Servicios	10 978 380,11				10 978 380,11
1.3.1.2.05. 04.3.0.000	Servicios De Depósito Y Tratamiento De Basura	8 454 175,25								
			II	16	Deposito Y Tratamiento Basura	8 454 175,25				
					0-Remuneraciones	3 297 531,42	3 297 531,42			
					1. Servicios	25 368,50	25 368,49			
					2.Materiales Y Suministros	4 285 857,82	4 285 857,82			
					9-Cuentas Especiales 10%	845 417,52				845 417,53
2.0.0.0.00. 00.0.0.000	Ingresos De Capital	162 049 137,59								

2.4.1.1.01. 00.0.0.000	Transferencia De Capital Del Gobierno Central, Ley 8114	162 049 137,59								
			III	02	1	Unidad Técnica De Gestión Vial	3 926 675,19			
						6- Transferencias Corrientes	3 926 675,19	3 926 675,19		
			III	02	15	5.03.02.15 Realizar Asfaltado 1240 Ton, 3 Pasos De Alcantarilla Sobre El Camino Playa Hermosa Código 6-11- 017	110 000 000,00			
						2.Materiales Y Suministros	110 000 000,00	110 000 000,00		
			III	05	03	5.03.05.03 Realizar Construcción De 370 MI De Alcantarillado Pluvial Con 5 Pozos Sector Quebrada Ganado Camino 6-11- 009 II Semestre,2022.	48 122 462,40			
						2.Materiales Y Suministros	48 122 462,40	48 122 462,40		
3.1.0.0.00 .00.0.0.000	Financiamiento Interno	347 086 633,20								

3.1.1.3.00 .00.0.0.000	Préstamos Directos De Instituciones Descentralizadas No Empresarial	305 175 938,25								
3.1.1.3.01 .00.0.0.000	Préstamo Ifam - N° Operación Fin-Fin-Eq-611-1765-4-2022	305 175 938,25	02	03		II-03 Mantenimiento De Caminos Y Calles	305 175 938,25			
						3-Intereses Y Comisiones	1 518 288,25			1 518 288,25
						5-Bienes Duraderos	303 657 650,00		303 657 650,00	
3.3.0.0.00 .00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	41 910 694,95								
3.3.2.0.00 .00.0.0.000	Superávit Especifico	41 910 694,95								
3.3.2.1.15 .00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación Y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	40 000 000,00	III	03	1	5.03.02.14 Construcción Obras De Concreto Y Pasos De Alcantarilla En Camino 6-11-085 Miro Jaco	40 000 000,00			
						5-Bienes Duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00	

3.3.2.1.37 .00.0.0.000	Fondo Prestamos Con...Banco Nacional Canchas De Fútbol	1 910 694,95				Mejora Cancha Lagunillas	1 910 694,95				
						5-Bienes Duraderos	1 910 694,95		1 910 694,95		
		968 046 455,62					968 046 455,62	537 005 591,23	405 568 344,95	1 518 288,25	23 954 231,18

Yo Karina Alpizar Rojas calidades del funcionario responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto Extraordinario 3-2022.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (TH
 CUADRO N°2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución. MUNICIPALIDAD DE GARABITO

2. Año PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO III-2022

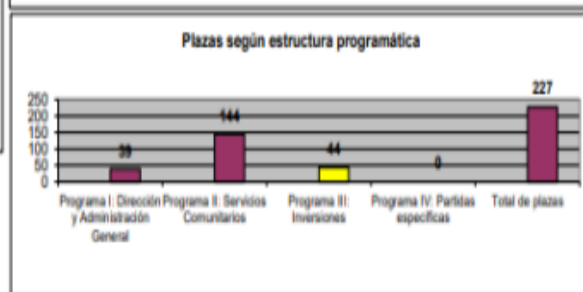
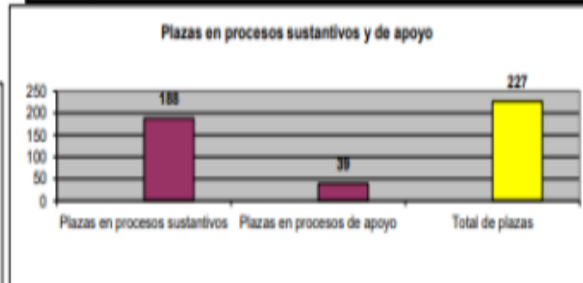
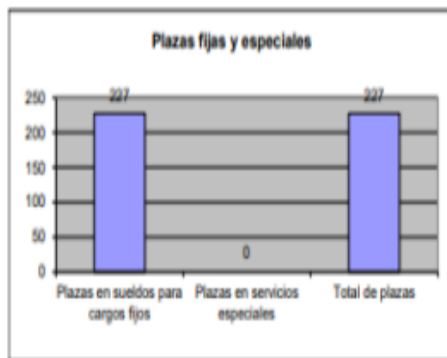
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0
Profesional	21	0	0	0	9	12	0	20	0	0	0	20	0	0	0
Técnico	45	0	0	0	39	6	0	14	0	0	0	14	0	0	0
Administrativo	5	0	0	0	4	1	0	3	0	0	0	3	0	0	0
De servicio	117	0	0	0	92	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	188	0	0	0	144	44	0	39	0	0	0	39	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	227
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	188
Plazas en procesos de apoyo	39
Total de plazas	227

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	39
Programa II: Servicios Comunitarios	144
Programa III: Inversiones	44
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	227



3. Observaciones.

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Monge- Líder del Proceso de Gestión de Talento Humano

Fecha: 14/10/2022

ERIC ALBERTO BADILLA MONGE (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ERIC ALBERTO BADILLA MONGE (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.14 12:18:44 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 Cuadro N.º 9
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
ANUALIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016. ACTUALMENTE VIGENTE.	SALARIO BASE * 4% * CANTIDAD DE AÑOS SERVIDOS EN EL SECTOR PÚBLICO	APLICA A TODO EL PERSONAL MUNICIPAL A EXCEPCIÓN DEL ALCALDE (SA) Y EL VICE-ALCALDE(SA), EL AUDITOR(A) Y EL SUBAUDITOR(A) SI LO HUBIERE, LOS(LAS) FUNCIONARIOS(AS) DE CONFIANZA DE CONFORMIDAD CON LA DEFINICIÓN DEL ARTÍCULO 127 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO MUNICIPAL. (MÉTODO DE CÁLCULO PARA DETERMINAR LA ANUALIDAD NOMINAL FUA ANTES DE LA LEY 9635.)
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 1,94% = MONTO NOMINAL FJO PARA LAS CLASES PROFESIONALES SALARIO BASE A JULIO 2018 * 2,54% = MONTO NOMINAL FJO PARA LAS CLASES NO PROFESIONALES	APLICA PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, CON LA EXCEPCIÓN QUE LA LEY SEÑALA.
DEDICACIÓN EXCLUSIVA	REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA VIGENTE, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA N° 203 DEL 14 DE ABRIL DEL 2010 Y PUBLICADA EN LA GACETA N° 87 DEL 06 DE MAYO DEL 2010	SALARIO BASE * 25% PARA BACHILLERES UNIVERSITARIOS SALARIO BASE * 55% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL CUYO CONTRATO SE FIRMÓ ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, ACCIÓN JURÍDICA CONSOLIDADA.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 10% PARA BACHILLERES SALARIO BASE * 25% PARA LICENCIADOS	APLICA CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
PROHIBICIÓN	LEY N° 7794-CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 5967- LEY DE COMPENSACIÓN POR PAGO DE PROHIBICIÓN LEY N° 8422-LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA. LEY N° 8292-LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO. LEY N° 4755-CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS	SALARIO BASE * 45% PARA EGRESADOS DE LICENCIATURA SALARIO BASE * 65% PARA LICENCIADOS	APLICA PARA EL PERSONAL QUE INGRESÓ A LABORAR PARA ESTA MUNICIPALIDAD ANTES DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
	LEY N° 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. REGLAMENTO A LA LEY 9635 DECRETO EJECUTIVO N° 41729-MIDEPLAN-H DECRETO EJECUTIVO N° 41564-MIDEPLAN-H	SALARIO BASE * 30% PARA LICENCIADOS SALARIO BASE * 15% PARA BACHILLERES	APLICA PARA LOS CARGOS QUE LA LEY SEÑALA POSTERIORES AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, CONFORME A LO SEÑALA LA LEY 9635, SU REGLAMENTO Y REFORMAS.
RIESGO POLICIAL	REGLAMENTO DEL PROCESO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA COMUNAL Y CONTROL TRIBUTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y SUS REFORMAS. LEY N° 7410-LEY GENERAL DE POLICIA.	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 18%	APLICA PARA EL PERSONAL DE POLICIA MUNICIPAL (JEFE DE POLICIA, SUPERVISORES, POLICIAS Y GUARDAS)
RIESGO DE PELIGROSIDAD	CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, SUSCRITA EL 27 DE FEBRERO DEL 2013 Y HOMOLOGADA POR EL MTSS EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016. ACTUALMENTE VIGENTE.	SALARIO BASE A JULIO 2018 * 10%	APLICA PARA EL PERSONAL DE CAMPO POR EXPOSICIÓN A CONDICIONES AMBIENTALES PESADAS E INSALUBRES, CON LAS EXCEPCIÓN DADAS.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Lic. Erick Badilla Monge, Líder de Gestión de Talento Humano
 Fecha: 14/10/2022

ERIC
 ALBERTO
 BADILLA
 MONGE
 (FIRMA)

Firmado
 digitalmente por
 ERIC ALBERTO
 BADILLA MONGE
 (FIRMA)
 Fecha: 2022.10.14
 11:25:56 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE GARABITO							
CUADRO N.º 4							
DETALLE DE LA DEUDA							
SERVICIO DE LA DEUDA							
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	(1)INTERESES	(2) AMORTIZACIÓN	(3) Comisiones	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
PRESTAMO IFAM	FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	13 717 360,61	12 682 639,39	1 518 288,25	1 518 288,25	Compra de maquinaria y equipo* cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, así como de espacios públicos y comunales del cantón y la atención de emergencias	305 175 938,25
TOTALES		13 717 360,61	12 682 639,39	1 518 288,25	1 518 288,25		305 175 938,25
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		13 717 360,61	12 682 639,39	1 518 288,25	1 518 288,25		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por:

Fecha: 12/10/2022

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE GARABITO						
Cuadro N.º 8						
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS						
CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular (0.04.05)	Régimen Obligatorio de Pensiones (0.05.02)	Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte (0.05.01)	Enfermedad y Maternidad (0.04.01)				
	5,25%	9,25%	0,50%	3,00%	1,50%	
90 015 764,90	4 725 827,66	8 326 458,25	450 078,82	2 700 472,95	1 350 236,47	17 553 074,15
90 015 764,90	4 725 827,66 (3)	8 326 458,25 (1)	450 078,82 (2)	2 700 472,95 (5)	1 350 236,47 (4)	17 553 074,15
	4 725 827,66	8 326 458,25	450 078,82	2 700 472,95	1 350 236,47	

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8,33%	1%	900 157,65
90 015 764,90	7 501 310,74	0,00	(6)
TOTAL	(5)		(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

María Isabel Rojas Quirós				
Tesorerera Municipal				
Certifico que:				
De conformidad con lo estipulado en el artículo 106 del Código Municipal, Ley 7794, para el respaldo de Presupuesto Extraordinario N.3-2023, se detalla la viabilidad para ese período, según recaudación efectiva de ingresos del período 2022, superávit 2021 y documento de Préstamo IFAM operación FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022, en el siguiente cuadro:				
INGRESOS				
Monto propuesto en colones				
Concepto de Ingreso	Presupuestado Extr.3-2022	Observaciones sobre estimación y recaudación		
Impuestos sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729 %	340 000 000,00	Recaudación Efectiva al 30 de setiembre, 2022 de ingresos del periodo,		
Timbres Pro-Parques Nacionales	672 708,52			
Servicios de Recolección de Basura	109 783 801,06			
Servicios de depósito y tratamiento de basura	8 454 175,25			
Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	162 049 137,59	Saldo pendiente a presupuestar, según consulta al MOPT sobre el monto oficial para este año 2022		
Préstamos Directos De Instituciones Descentralizadas No Empresarial	305 175 938,25	Contrato de Préstamo DE-CONT-26-2022 del 10 de octubre, 2022		
Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	305 175 938,25			
SUPERÁVIT ESPECIFICO	41 910 694,95	Con base en monto Liquidación Presupuestaria 2021, oficio SF-009-2022-MM del 07/02/2022 y SF-149-2022-MM del 11 de julio, 2022. Acuerdo Concejo Municipal SE.60 del 14/07/2022 S.G.379-2022 del 15/07/2022.		
FOND. LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, N.8114	40 000 000,00			
Fondo Prestamos con...Banco Nacional Canchas de Fútbol	1 910 694,95			
Total	968 046 455,62			
GASTOS (EGRESOS)				
Monto propuesto en colones				
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL
0-REMUNERACIONES	34 714 348,00	70 627 350,51	11 981 034,60	117 322 733,11
1-SERVICIOS	13 706 827,41	1 543 503,71	33 816 505,47	49 066 836,60
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	-	60 333 318,95	158 122 462,40	218 455 781,35
3-INTERESES Y COMISIONES		1 518 288,25		1 518 288,25
5-BIENES DURADEROS	-	303 657 650,00	101 910 694,95	405 568 344,95
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90 815 036,12	61 565 921,02	10 152 225,47	162 533 182,61
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423 806,37	-	0,00	423 806,37
9-CUENTAS ESPECIALES	1 152 053,45	12 005 428,93	-	13 157 482,38
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	140 812 071,35	511 251 461,36	315 982 922,90	968 046 455,62
Extiendo la presente en la Ciudad de Jaco, a los días días del mes de octubre del año dos mil veintidós.				

INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA 2022-2025

Se ajusta y/o actualiza la información plurianual con base en el monto de aprobación Presupuesto Ordinario 2022, aprobación de Extraordinario N.2-2022 y Propuesta Extraordinario N.3-2022 sobre ingresos del período 2022 que se presupuestan en Extraordinario N.3-2022, Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022 y saldo liquidación 2021, únicamente para el año 2022.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO INFORMACIÓN PLURIANUAL AJUSTADA 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	5 882 382 804,68	6 496 801 476,72	7 355 106 105,35	8 519 490 740,05
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 381 901 697,95	3 795 562 380,32	4 364 896 737,37	5 290 566 084,84
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	734 161 504,23	717 000 000,00	824 550 000,00	987 309 500,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	172 858 683,93	245 597 000,00	282 436 550,00	249 053 860,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 171 060 368,24	1 248 198 995,41	1 343 054 915,04	1 436 614 604,63
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	160 000 000,00	212 023 760,00	233 985 660,80	247 728 000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	200 000 000,00	200 000 000,00	216 000 000,00	200 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	62 400 550,33	78 419 341,00	90 182 242,15	108 218 690,57
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 195 880 552,70	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 195 880 552,70	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00	1 029 159 067,00
3. FINANCIAMIENTO	3 327 025 724,54	950 000 000,00	800 000 000,00	800 000 000,00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	305 175 938,25	650 000 000,00	500 000 000,00	500 000 000,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	2 221 123 432,28	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	800 726 354,01	200 000 000,00	200 000 000,00	200 000 000,00
TOTAL	10 405 289 081,92	8 475 960 543,72	9 184 265 172,35	10 348 649 807,05

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	7 962 465 618,75	6 655 120 831,87	7 100 911 560,95	8 485 914 062,79
1.1.1 REMUNERACIONES	3 780 027 036,84	3 830 628 395,31	3 849 781 537,29	3 926 777 168,03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3 218 360 007,15	2 122 536 640,42	2 428 762 006,82	3 744 274 598,01
1.2.1 Intereses Internos	37 640 732,33	37 640 732,33	150 562 929,32	112 922 196,99
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	756 019 425,44	579 627 756,37	585 424 033,93	614 695 235,63
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	170 418 416,99	84 687 307,44	86 381 053,59	87 244 864,12
2. GASTO DE CAPITAL	2 053 134 275,00	1 683 012 678,51	1 828 423 866,93	1 383 359 136,80
2.1.1 Edificaciones	60 000 000,00	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	942 797 643,61	1 026 644 778,51	1 271 100 781,93	774 571 434,80
2.1.4 Instalaciones	288 584 756,17	100 000 000,00	100 000 000,00	100 000 000,00
2.1.5 Otras obras	138 351 021,50	250 000 000,00	250 000 000,00	250 000 000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	527 516 947,34	200 000 000,00	150 000 000,00	150 000 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	46 133 906,38	6 367 900,00	7 323 085,00	8 787 702,00
2.2.5 Activos de valor	49 750 000,00	100 000 000,00	50 000 000,00	100 000 000,00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	106 437 524,31	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46
3.3.1 Amortización interna	106 437 524,31	87 827 033,34	204 929 744,47	429 376 607,46
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	283 251 663,88	50 000 000,00	50 000 000,00	50 000 000,00
TOTAL	10 405 289 081,94	8 475 960 543,72	9 184 265 172,35	10 348 649 807,05

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Mejorar las condiciones de los sistemas de recaudación de los ingresos. Crecimiento en bases imponibles IBI, tasas e incremento cobertura en servicios y por ende mayor cantidad de usuarios. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Garabito, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 10% por encima de la inflación del año precedente. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2024 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para para depuración de datos (RUC) que dote de insumos a la Sección de Cobros y Notificaciones y se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2024 y la real al 10%.

Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el período 2022-2024. Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria. Introducción de mayor control en los procesos de planificación en la gestión de proyectos municipales. Se prevé la adquisición de créditos para inversión vial y adquisición de maquinaria principalmente. Estos planes y objetivos se encuentran determinados en los documentos de Plan Desarrollo Humano y Plan Estratégico 2020-2030. La Vinculación de metas y objetivos se encuentra descrita igualmente en Plan Anual Operativo que acompaña al Presupuesto numérico 2022.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS: PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL, 2020-2025 - DESARROLLO INSTITUCIONAL.

a-Fortalecer la Planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano al corto plazo para el logro y medición de los impactos alcanzados de la ejecución en línea con la perfección del Control Interno.

b-Formular e implementar la medición del desempeño como herramienta que promueva la creatividad y mejora continua en todos los procesos de la institución.

c-Automatizar integralmente todos los procesos de las diferentes áreas considerando el cumplimiento de las NICPS

d-Realizar una constante actualización de la simplificación de trámites para garantizar una mayor agilidad de resolución de los procesos y una alta competitividad de las empresas del cantón.

DESARROLLO HUMANO.

a-Consolidar la participación ciudadana, coordinación, innovación y mejoramiento del servicio de seguridad en los tres ámbitos: tierra, mar, aire.

b-Preparar diagnósticos de las aptitudes y actitudes de la población productiva para direccionar las capacitaciones adecuadas que permita la empleabilidad y la generación de microempresas de manera inclusiva.

c-Incentivar la capacidad de reacción de cada persona que pueda integrarse a lo laboral, artístico, recreativo de manera inclusiva.

d-Articular la inversión en infraestructura sostenible para la salud, seguridad, educación para potencializar las capacidades de las personas.

e-Coordinar con las instancias públicas y privadas programas que logren satisfacer las demandas de las empresas conforme a la oferta de talento calificado del cantón.

f-Rescatar espacios públicos y generar proyectos que incentiven el entretenimiento individual y familiar en el Arte, Cultura, Deporte.

GESTION AMBIENTAL y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Articular institucionalmente gestiones que permitan alcanzar niveles de sostenibilidad que sirva de respuesta al cambio climático, con acciones relacionadas al reciclaje de los residuos sólidos, plan de capacitación a la ciudadanía, programas de emprendimientos ambientales inclusivos y la generación de energía limpia a través de la materia prima que exista en el cantón.

DESARROLLO ECONOMICO

a-Incentivar la visitación turística con el desarrollo de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas e innovadoras para lograr una mejor calidad de vida de nuestros conciudadanos.

b-Promover la atracción de inversión que permita dinamizar y crecer económicamente el cantón.

c-Propiciar la capacitación adecuada a las necesidades de las empresas que permita altas expectativas de empleo para nuestros ciudadanos.

d-Articular esfuerzos institucionales: nacionales e internacionales que garantice el acceso de recursos para generar emprendimientos y convenios de comercialización de productos, bienes y servicios.

SERVICIOS PUBLICOS.

Concientizar a la institucionalidad pública para que logre mejorar y extender a mayores usuarios: los servicios de transporte, internet, telefonía, electricidad y agua en este cantón.

INFRAESTRUCTURA y OBRA PUBLICA.

- a-Articular iniciativas de alianzas público-privadas que venga a democratizar la mejora de la red vial del cantón.
- b-Promover en las instituciones públicas el intercambio de materia prima para ser utilizada en la mejora de la red vial cantonal.
- c-Darle prioridad a la mayoría de los proyectos viales establecidos en el Plan Desarrollo Local 2020-2030.

PLAN OPERATIVO ANUAL, 2022.

OBJETIVO: Desarrollar una estrategia institucional en la cual se incorporen los indicadores de gestión, resultados y las herramientas necesarias para la detección temprana de todo tipo de riesgos, su tratamiento a través de planes de acción en todos los procesos que nos conduzcan a cumplir en el mediano plazo con la sostenibilidad financiera de la institución.

PROGRAMA I: OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la planificación estratégica participativa que vincule las acciones de mediano y largo plazo a los planes operativos, cuyos objetivos pueden ser medibles que permita obtener resultados basados en la automatización de los procesos en las diferentes unidades enfocadas a la sostenibilidad financiera y la detección temprana de riesgos.

PROGRAMA II: OBJETIVO GENERAL: Implementar una estrategia que innove la prestación de los servicios municipales, cuyas acciones permitan la sostenibilidad financiera y que complemente la gestión ambiental al propiciar buenas prácticas en la población local y nacional, cuyo valor público se manifieste en un mejoramiento en la calidad del servicio para satisfacción del usuario.

PROGRAMA III: OBJETIVO GENERAL: Planificar priorizadamente el mantenimiento oportuno rutinario y periódico como el mejoramiento de la red vial en cumpliendo con los objetivos generales establecidos por ley y apoyando otras obras públicas en coordinación con instituciones públicas privadas para garantizar un mayor alcance de lo planificado a mediano y largo plazo para el cantón.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se prevé incremento en ingresos y por ende en gastos respecto del año 2021 de un 23,51% para el año 2022 como consecuencia de adquisición de crédito para inversión vial. Debido a efectos de pandemia aún en 2023 se considera golpeada la economía en términos generales. En el caso del año 2022 se estima conservadoramente el ingreso dado que apenas inicia apertura económica luego de más de un año de Pandemia Covid-19. En tanto, para el presupuesto inicial no se prevé adquisición de crédito por estar en proceso de formalización, lo cual se presupuestará en extraordinarios a efecto de atender e mantenimiento vial. Igualmente, como se ha venido trabajando en actualización de bases de datos, tasas, el impacto o crecimiento mayor se verá reflejado a partir del año 2024 en un 43,48% respecto del 2021. Igualmente, la gestión de recaudación que se viene

implementando a partir del 2021 generará mayor eficiencia tributaria en beneficio de más y mejores servicios autosuficientes y proyectos de bienestar cantonal a la población, ligados a lo estipulado en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Humano 2020-2030.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: La metodología es con base en estadística de recaudación y crecimiento en actualizaciones de bases imponibles por avalúos, declaraciones e hipotecas en bienes inmuebles, así como en tarifas y actualización en patentes. Se estima sólo para presupuestos iniciales crecimiento de entre un 5% y 20% en principales ingresos como IBI, recolección basura, patentes y zona marítimo terrestre. Igualmente se proyectó la consecución de préstamo por 1500 millones para desarrollo de infraestructura vial y adquisición de maquinaria. No obstante, está en proceso de formalizarse el contrato de crédito por 303 millones para maquinaria, cuya actualización se realizará en el momento de presupuestar. Los egresos proyectados para el año 2022 fueron la base de cálculo y estimación de los propuestos para el período 2022-2025. Se consideró para cada año tasas de inflación + variación por consumo para las partidas de "Remuneraciones", "Servicios" y "Materiales y Suministros" con el propósito de acercar la proyección a la realidad, éstas varían entre el 2 y el 3.9%. El Banco Central de Costa Rica en su revisión del programa macroeconómico presentado el pasado 30 de junio, mantuvo para el 2021 el pronóstico del crecimiento del PIB DEL 5,6% por lo que se considera que el 2022 será un mejor año que el 2021 para la economía del país y del mundo.

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
TABLA DE EQUIVALENCIA				
Código porCódigo por				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
1 GASTOS CORRIENTES				548 530 587,11
1.1 GASTOS DE CONSUMO				384 845 351,04
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	117 322 733,11
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	76 295 235,13
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	75 072 547,44
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	1 222 687,69
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	21 221 840,51
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 303 734,58
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	7 501 310,74
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	4 416 795,19
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 776 537,08
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	8 326 458,25
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	450 078,82
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11 029 120,39
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 725 827,66
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 700 472,95
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 350 236,47

MUNICIPALIDAD DE GARABITO				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO				
TABLA DE EQUIVALENCIA				
Código por Código por				
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO (EN COLONES)
1 GASTOS CORRIENTES				548 530 587,11
1.1 GASTOS DE CONSUMO				384 845 351,04
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	117 322 733,11
1.1.1.1 Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BASICAS	76 295 235,13
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	75 072 547,44
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	1 222 687,69
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	21 221 840,51
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	-
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 303 734,58
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	7 501 310,74
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	4 416 795,19
1.1.1.2 Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8 776 537,08
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	8 326 458,25
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	450 078,82
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	11 029 120,39
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 725 827,66
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 700 472,95
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 350 236,47
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	2 252 583,31

1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIO	1.1.2	1	<u>SERVICIOS</u>	<u>49 066 836,59</u>
		1.1.2	1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>34 166 678,94</u>
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	33 702 052,89
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	464 626,05
		1.1.2	1.04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>13 000 000,00</u>
		1.1.2	1.04.03	Servicios de Ingeniería	13 000 000,00
		1.1.2	1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>900 157,65</u>
		1.1.2	1.06.01	Seguros	900 157,65
		1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>1 000 000,00</u>
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00
		1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>218 455 781,35</u>
		1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>55 833 318,95</u>
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	55 833 318,95
		1.1.2	2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>158 122 462,40</u>
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	158 122 462,40
		1.1.2	2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>4 500 000,00</u>
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	4 500 000,00
			3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>1 518 288,25</u>
		1.1.2	3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>1 518 288,25</u>
		1.1.2	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	1 518 288,25

				9	CUENTAS ESPECIALES	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3		6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162 533 182,61
	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	90 815 036,12
			1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	18 609 508,49
			1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	24 380 886,24
			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34 000 000,00
			1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	13 824 641,39
			1.3.2	6.03	PRESTACIONES	71 718 146,49
			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	71 718 146,49
2	GASTOS DE CAPITAL	2		5	BIENES DURADEROS	405 568 344,95
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL			5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	101 910 694,95
	2.1.2	Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40 000 000,00
	2.1.5	Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	61 910 694,95
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS					
	2.2.1	Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	303 657 650,00
			2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	303 657 650,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	423 806,37
	2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	423 806,37
			2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	423 806,37
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN			9	CUENTAS ESPECIALES	13 157 482,38
				9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	13 157 482,38
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	13 157 482,38
					TOTAL	968 046 455,62

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

A. INGRESOS CORRIENTES

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	458 910 684,83	47%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	340 672 708,52	35%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	340 000 000,00	35%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	340 000 000,00	35%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	672 708,52	0%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	672 708,52	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	672 708,52	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque 2%	582 708,52	0%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parque ley	90 000,00	0%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	118 237 976,31	12%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	118 237 976,31	12%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	118 237 976,31	12%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	118 237 976,31	12%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	118 237 976,31	12%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	109 783 801,06	11%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	8 454 175,25	1%

Los ingresos presupuestados son ingresos del año 2022, los cuales ya sobrepasaron el monto que se aprobó en ordinario 2022, como se detalla en cuadro adjunto:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	PRESUESTO ORDINARIO 2022	TOTAL RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SETIEMBRE 2022	%	INGRESO FALTANTE O DE MAS	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2022
4.0.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES					
4.1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729 %	3 041 901 697,95	3 559 516 408,49	117%	(517 614 710,54)	340 000 000,00
4.1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	8 270 000,00	8 942 708,52	108%	(672 708,52)	672 708,52
4.1.1.9.1.02.01.0.0.000	Timbre Parque Nacional 2% Ley 7788	7 000 000,00	7 582 708,52	108%	(582 708,52)	582 708,52
4.1.1.9.1.02.02.0.0.000	TIMBRE (5,000 LEY N° 7788 PROPARQUE	1 270 000,00	1 360 000,00	107%	(90 000,00)	90 000,00
4.1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	781 585 168,24	891 368 969,30	114%	(109 783 801,06)	109 783 801,06
4.1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	20 000 000,00	28 454 175,25	142%	(8 454 175,25)	8 454 175,25

Por este medio le solicito proceder a incluir en Extraordinario 03-2022 recursos de la ley 8114

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	162 049 137,59	10%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162 049 137,59	10%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	162 049 137,59	10%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	162 049 137,59	10%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114	162 049 137,59	10%

por lo siguiente razón: en septiembre del año 2021 para el PAO 2022 se presupuestó un monto preliminar de \$1.023.857.465,40, lo cual la Contraloría General de la República aprobó \$1 001 774 525,41, por otra parte, se realizó la consulta a Jorge Vargas del MOPT sobre el monto oficial para este año 2022 en donde nos indicó ser un monto de \$1.163.823.663, por lo que quedó un saldo pendiente de presupuestar por un monto de \$162 049 137,59.

Esto de conformidad con la Ley 10103 publicada en el Alcance N. 249 a la Gaceta N.235 presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2022. Estos recursos se distribuyen de la siguiente manera según acuerdos de junta vial sesión Extraordinaria N04, sesión Ordinaria N07 y Extraordinaria N05. Según oficio SIOP-2022-665.

C. FINANCIAMIENTO

3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	305 175 938,25	20%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	305 175 938,25	20%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos Directos De Instituciones Descentralizadas No Empresarial	305 175 938,25	20%
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo IFAM - N° OPERACIÓN FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022	305 175 938,25	20%

Según acuerdo JD-AC-093-22 del 06 de mayo del año en curso, en el cual se transcribe el acuerdo quinto, capítulo seis de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de IFAM No. 14-2022 del 05 de mayo del presente año, en relación con la aprobación del financiamiento para la Municipalidad de Garabito por un monto de \$305,175,938.25, cuyo objeto es "Compra de maquinaria y equipo" cuyo fin es mejorar la atención en los caminos de la red vial cantonal, así como de espacios públicos y comunales del cantón y la atención de emergencias". Para el presente crédito no se presupuesta atención de la deuda debido a condiciones crediticias cláusula segunda se cuenta con intereses de gracia por 18 meses. Además de que se estima que el primer desembolso sea a finales del mes de diciembre 2022, y es partir de los desembolsos que se procede con atender lo correspondiente.

D.RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	41 910 694,95	4%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	40 000 000,00	4%
3.3.2.1.15.00.0.0.000	FOND. LEY SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA, N.8114	40 000 000,00	4%
3.3.2.1.37.00.0.0.000	Fondo Prestamos con...Banco Nacional Canchas de Fútbol	1 910 694,95	0%

Corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria del año 2021 conocidos por el Concejo Municipal sesión ordinaria N.94 artículo IV inciso E celebrada el 14 de febrero del 2022 mediante oficio AMI-235-2022-TM el cual traslada el oficio SF-009-2022-MM con la Liquidación Presupuestaria 2021 y sesión extraordinaria N. 60, artículo único, celebrada el 14 de julio del 2022, oficio SF-149-2022-MM Liquidación Presupuestaria 2021 con liquidación compromisos 2021.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Desde el 1 de enero del 2021 y hasta el segundo semestre del año 2022 no se aplicado ningún aumentó a los salarias de los colaboradores de la municipalidad.
d acuerdo con la convención colectiva de trabajadores vigente de esta municipalidad, en el artículo 48 literalmente establece:

Según los documentos emitidos por instituto nacional de estadística y Censo, establece como indicadores de precio al consumidor (IPC) para el primer semestre y segundo semestre de los años 2021 y 2022 los que se muestran en el siguiente cuadro adjunto:

Índice De Precios Al Consumidor 2021	Índice De Precios Al Consumidor 2022
Primer Semestre 1.14%	Primer Semestre 12.52%
Segundo Semestre 0.76%	Segundo Semestre 7,35%

De conformidad con lo establecido convención colectiva vigente de esta municipalidad, en seno de la junta relaciones laborales donde se define los aumentos salariales y siendo que desde el 2021 a la fecha no se ha aplicado a los salarios ningún aumento salarial, los cuales deben de realizarse tomando como base IPC de cada semestre, mismos que dan como resultado el 11.77%, se define este porcentaje como aumento a aplicar a partir del segundo semestre del año 2022 a todos los funcionarios de la municipalidad.

Se aprueba aumento salarial del 11.77% a todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito. Según acuerdo de concejo S.G.451-2022 en sesión ordinaria n° 120-2022, artículo II, celebrada el día 16 del agosto 2022.

Asimismo mediante oficio TH-319-2022 del 04 de octubre, 2000 de Talento Humano a la proporción de aumento no se le aplica plus de Retribución por Años Servidos.

CALCULO DE AUMENTO DEL 11.77% A LA BASE SEGÚN SU CLASIFICACION					
Cantidad	Clasificación	Base 2022	Base Con Aumento 11,77%	Aumento Mensual	6 Meses
1	Alcalde	0,00	Se cancelan gastos de representación personal		
1	Vicealcaldesa	2 390 126,77	2 499 872,33	109 745,56	658 473,36
8	PM2-C	1 012 470,42	1 131 638,19	119 167,77	5 720 052,96
5	PM2-B	955 814,38	1 068 313,74	112 499,36	3 374 980,80
14	PM1-A	910 574,30	1 017 748,90	107 174,60	9 002 666,49
12	PM1	775 547,40	866 829,33	91 281,93	6 572 298,96
1	PM2-A-EC	756 122,15	845 117,73	88 995,58	533 973,48
1	PM1-EA	661 849,22	739 748,88	77 899,66	467 397,96
17	TM2-B	635 147,16	709 903,98	74 756,82	7 625 195,75
7	OM2A	543 000,06	606 911,17	63 911,11	2 684 266,62
21	TM1-B	541 898,30	605 679,73	63 781,43	8 036 460,18
22	TM1-A	462 874,22	517 354,52	54 480,30	7 191 399,34
18	OM1D	428 454,75	478 883,87	50 429,12	5 446 344,96
8	AM1B	427 837,54	478 194,02	50 356,48	2 417 111,04
27	OM1C	411 992,45	460 483,98	48 491,53	7 855 627,86
59	OM1B	396 169,12	442 798,23	46 629,11	16 506 704,94
2	OM1C-EA	390 007,93	435 911,87	45 903,94	550 847,28
3	OM1B-EA	381 785,88	426 722,08	44 936,20	808 851,60
227	TOTAL	-	-	-	85 452 653,58
2	SUPLENCIAS				1 222 687,69
4	JORNALES				1 078 468,75
233	TOTAL				87 753 810,02

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**I-01 ADMINISTRACION GENERAL** **¢ 44 978 380,11**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

00.REMUNERACIONES **¢ 31 297 787,48**

0.01.01. Sueldos para Cargos Fijos	17 948 423,49
0.01.05. Suplencias	674 996,12
0.03.02 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión y Dedicación exclusiva	5 135 177,23
0.03.03 Décimo Tercer Mes	1 979 882,28
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%	2 197 670,21
0.04.05 Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%	118 792,98
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 5,25%	1 247 326,33
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%	712 757,91
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%	356 378,95
0.05.05 Contribuciones Patronal al Fondo administrativos por entes privados (5,33%)	926 381,97

1. SERVICIOS **13 680 592,63**

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	12 978 380,61
1.03.07 Servicio De Transferencia Electrónica De Información	464 626,05
Refuerzo ala cuenta por incremento en el pago de Servicios Financieros y Comerciales para pagos con tarjeta, conectividad de comercio electronico.	
1.06.01 Seguros	237 585,97
Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS	

I-02 AUDITORIA **₺3 442 795,30****00.REMUNERACIONES** **₺ 3 416 560,52**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS **26 234,78****1.06.01 Seguros** **26 234,78**

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS

I-04 REGISTRO DEUDA FONDOS Y TRANSFERENCIAS **₺ 92 390 895,94**

Como se stan presupouesndo recursos del año se cálcula las Transferencias que se proyectan son las de ley:

6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES **91 967 089,57**

6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729) 18 609 508,49
de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995).

Se calcula:

₺ 3 400 000 .00 calculado sobre 1% sobre Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729.

₺15 209 508.49 en el ordinario 2022 se calculo 0.50% se esa presuendo al diferencia.

6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva.Registro Nacional 2% del IBI **22 009 508,49****Se calcula:**

₺ 6 800 .00 calculado sobre 1% sobre Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729.

₺15 209 508.49 en el ordinario 2022 se calculo 0.50% se esa presuendo al diferencia.

6.01.02.03 CONAPDIS (0,50% DEL TOTAL) 2 304 106,90

6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI 34 000 000,00

6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales(0,25%) 1 152 053,45

6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito 3% 13 824 641,39

Porcentaje correspondiente sobre el ingresos de timbre de parques:

6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788 ₺67 270,85

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL **₺ 423 806,37**

7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788).

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES ¢ 511 251 461,37**II-01 ASEO DE VIAS Y SITOS PUBLICOS ¢7 953 317,05****0-REMUNERACIONES 4 915 378,86**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS 37 938,20

1.06.01 Seguros 37 938,20

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 3 000 000,00**2.01.01 - Combustibles y lubricantes 3 000 000,00**

Para la compra de gasolina - diésel y aceites

II-02 RECOLECCION DE BASURA ¢ 83 805 420,95**0-REMUNERACIONES 10 611 339,39**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS 81 949,57

1.06.01 Seguros 81 949,57

2 MATERIALES Y SUMINISTROS 33 547 461,14

2.01.01 - Combustibles y lubricantes **33 547 461,14**

Para la compra de gasolina - diésel y aceites

6.03 prestaciones **28 586 290,75**

6.03.01 Prestaciones legales **28 586 290,75**

Para pago de prestaciones legales a exfuncionarios municipales según cálculo de encargado de Talento Humano TH-225-2022 Y TH-226-2022.

INTERESADO	MONTO
1. Laura Zumbado	¢ 9 022 354.97
2. Luis Fernando Vargas	¢702 001.09
3. Miguel Agueroi Mena	¢2 562 165.09
4. Alexis Peraza Mora	¢2 238 584 .15
5. Jean Carlo Meen F.	¢ 2 354 413.63
6. Edwin Herrera Granados	¢ 2 804 323.78
7. Kevin Orozco Rodríguez	¢ 949746.11
8. Giovanni Cascante Pérez	¢ 755 343.28
9. Oscar Campos Quesada	¢ 196 053.63
10. Stewart Cascante Quiros	¢ 937 563.41
11. Jairo Camareno Peraza	¢ 114 522.43
12. Norbert Fallas Mena	¢ 2542 722 .02
13. Andres Villalobos Mendez	¢ 592 491 .41
14. Loxan Jiménez Porras	¢1 802 005.75

9-CUENTAS ESPECIALES **10 978 380,11**

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria **10 978 380,11**

10% del ingreso de basura del año para desarrollo.

II-03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**€305 175 938,25**

Para la compra de maquinaria y equipo de producción contempla la compra de un compactador de rodillo para tierra, de 10Ton peso operacional, potencia 83KW como mínimo y 3 retroexcavadoras de 99 HP como mínimo, cabina abierta, transmisión serbo mecánica o automática 4x4 actualmente El estado y condición de la maquinaria de transporte y el equipo de producción es usado diario y constante, lo que genera desgaste y deterioro de la vida útil. A pesar del mantenimiento preventivo, la demanda para atender casi 288 km de Red Vial Cantonal en Garabito es muy alta, sobre todo que más de 150 km se encuentra en Lastre, y refieren a comunidades rurales o bien de acceso a sitios de interés turístico. Es por ello que contar con maquinaria nueva va a permitir no solo la atención de la RVC sino de todos aquellos proyectos municipales y de la atención de emergencias locales. según acuerdo Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria N°85, artículo VII, Inciso A), celebrada el día 13 de diciembre de 2021, en forma firme y unánime, aprobar en todas sus partes el financiamiento con el IFAM. Según acuerdo JD-AC-093-222 y n° **operación FIN-FIM-EQ-611-1765-4-2022**, cuyo plan de financiamiento y condiciones financieras se detallan a continuación:

PLAN DE FINANCIAMIENTO		CONDICIONES FINANCIERAS	
CONCEPTO	COSTO		
Plan de Inversión		Plazo total	8.5 años
1 compactador	€74,000.000.00	Periodo amortización (7 años)	28 cuotas trimestrales
3 retroexcavadores	€204,585.000.00	Tasa interés variable referencia	TBP 2,8+2%=4.8 %
Previsión diferencial cambiario	€25,072.650.00	Cuota anual	€51,588.803.45
Comisión IFAM 0,5%	€1,518,288.25	Cuota trimestral	€12,897.200.86
Total Financiamiento	€305,175.938.25	Periodo de gracia	18 meses
		Garantías	Impuesto Bienes Inmuebles

No se presupuestan los intereses ni la amortización en el presente presupuesto, toda vez que de acuerdo a las condiciones crediticias existe periodo de gracia de 18 meses, y considerando que el pago de intereses se inicia a partir del primer desembolso, el cual se estima será en el mes de diciembre 2022 debido a las contrataciones y entrega de maquinaria por parte de la empresa adjudicataria. Los intereses serán considerados a partir del año 2023 e integrados en Presupuesto Ordinario 2023.

3-INTERESES Y COMISIONES**€ 1 518 288,25**

3.04.03 Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos € 1 518 288,25

Se considerará para pago de comisión por administración del 0,5%.

5. BIENES DURADEROS**€303 657 650,00**

5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción €303 657 650,00

Para la compra de 3 retroexcavadores y 1 compactador de rodillo, para atención de la red vial cantonal, proyectos municipales y atención de emergencias, tal cual se detalla en el Plan de Inversión.

II-10 SERVICIOS SOC. COMPLEMENTARIOS **₡ 5 334 689,10****00.REMUNERACIONES** **₡ 5 294 926,46**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS **39 762,65****1.06.01 Seguros** **39 762,65**

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS

II-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA **₡ 23 454 175,24****00.REMUNERACIONES** **₡ 3 297 531,42**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS **25 368,49****1.06.01 Seguros** **25 368,49**

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS

2 MATERIALES Y SUMINISTROS **19 285 857,81****2.01.01 - Combustibles y lubricantes** **19 285 857,81**

Para la compra de gasolina - diésel y aceites

9-CUENTAS ESPECIALES **845 417,53**

9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria **845 417,53**
10% utilidad para desarrollo.

II-17 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**¢ 2 009 413,49****00.REMUNERACIONES****¢ 1 994 052,61**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS**15 360,88****1.06.01 Seguros****15 360,88**

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS

II-23 SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**¢ 48 768 524,66****00.REMUNERACIONES****32 418 277,13**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS**1 250 247,53****1.06.01 Seguros****250 247,53**

Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte**1 000 000,00**

Es necesario e indispensable contar con un debido Mantenimiento de vehículos de Seguridad y Convivencia social para que dicha flotilla se encuentre en óptimas condiciones para que el servicio sea eficiente y eficaz.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS**1 500 00,00****2.04.02 Repuestos y accesorios****1 500 000,00**

compra de repuestos para flotilla de vehículos de Seguridad y Convivencia social y mantener un debido y adecuado stock de repuestos y accesorios para prever eventualidades que puedan poner en peligro que haya una respuesta efectiva ante incidencias.

6.03 prestaciones**13 600 000,00****6.03.01 Prestaciones legales****13 600 000,00**

Para pago de prestaciones legales a exfuncionarios municipales según cálculo de encargado de talento humano TH-221-2022, TH-255-2022 Y TH-2282-2022.

• Rudy Rodrigues Mesén	¢11 154 550.61
• Frannia Pérez Agüero	¢124 855 .04
• Pablo Jimenez Riojas	¢ 1 366 502 .26
• Jean carlo mesdez Alvarado	¢ 951 765.36

II-25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	¢ 181 631,30
9-CUENTAS ESPECIALES	181 631,30
9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	181 631,30
% de tiembre para proteccion ambiente	

II-27 DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO **¢ 33 966 573,87**

00.REMUNERACIONES	¢ 11 498 552,61
Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.	

1. SERVICIOS **88 390,99**

1.06.01 Seguros	88 390,99
Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS	

2.MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000,00
2.04.02 Repuestos y Accesorios	3 000 000,00
Para compra de repuestos para flotilla de vehículos.	

6.03 prestaciones	19 379 630,27
6.03.01 Prestaciones legales	19 379 630,27

Para pago de prestaciones legales al señor Jorge Vega Rojas municipales por pensión, según cálculo de encargado de talento humano TH-147-2022.

II-28 ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES **¢601 777,44**

00.REMUNERACIONES	¢ 597 292,03
Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.	

1. SERVICIOS **4 485,41**

1.06.01 Seguros	4 485,41
Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS .	

PROGRAMA I II INVERSIONES**III-03-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES ¢ 153 926 675,19**

Por este medio le solicito proceder a incluir en Extraordinario 03-2022 recursos de la ley 8114 por lo siguiente razón: en septiembre del año 2021 para el PAO 2022 se presupuestó un monto preliminar de ¢1.023.857.465,40, lo cual la Contraloría General de la República aprobó ¢1 001 774 525,41, por otra parte, se realizó la consulta a Jorge Vargas del MOPT sobre el monto oficial para este año 2022 en donde nos indicó ser un monto de ¢1.163.823.663, por lo que quedó un **saldo pendiente de presupuestar por un monto de ¢162 049 137,59.**

Estos recursos se distribuyen de la siguiente manera según acuerdos de Junta Vial sesión Extraordinaria N04, sesión Ordinaria N07 y Extraordinaria N05.

Tramite Según oficios **SIOP-2022-665, SIOP-2022-642 y SIOP-2022-688**

III-03-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal fondos 8114 ¢ 3 926 675,19

Se requiere reforzar el siguiente renglón presupuestario para el pago de la liquidación al ex funcionario Arnoldo Bermúdez Castillo según oficio T.H-281-2022, Según acuerdo Junta vial Sesión extraordinaria N05 celebrada 28 de septiembre del 2022. Según oficios **SIOP-2022-665, Solicitud de fondos 8114 periodo 2022**

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**¢3 926 675,17**

06.03.01 – Prestaciones legales

¢3 926 675,17

III-03-02-14 Construcción obras de concreto y pasos de alcantarilla en camino 6-11-085 Miro jaco ¢ 40 000 000.00

Financiamiento según Saldo De Liquidación 2021. Se requiere contratar en la modalidad convenio entre la Municipalidad de Garabito y La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo la construcción de obras de concreto en el camino 6-11-085 Miro Jaco donde tiene como objetivo, promover el embellecimiento de la calle Miro 6-11-085, además mejorar las condiciones de menor riesgo de accidentes en el camino a transitar tanto como los turistas nacionales como extranjeros, este proyecto fue aprobado en Sesión ordinaria N03 del 17 de mayo del 2022. Este proyecto se va a realizar una vez se cuente con el convenio entre la Municipalidad de Garabito y La Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo que actualmente lo está elaborando el departamento legal de la municipalidad de Garabito. **SIOP-2022-642.**

5 BIENES DURADEROS**¢ 40.000.000**

5.02.02 – Vías de comunicación terrestre

¢ 40.000.000

III-03-02-15 Realizar asfaltado 1240 ton, 3 pasos de alcantarilla sobre el camino Playa Hermosa código 6-11-017 ¢ 110 000 000.00

Solicitud de fondos 8114 periodo 2022. Este proyecto consiste en la colocación 1240 toneladas en asfalto y 3 pasos de alcantarilla sobre el camino Playa Hermosa código 6-11-017, esto va a generar mejoras en los sistemas de drenaje, con la colocación de pasos de alcantarilla, cumplirían la función de pasantes de agua pluvial, en un tramo del camino que presenta problemas de inundación, se elevará el nivel del camino con un relleno el cual será colocado, asimismo se colocará material granular triturado tipo Base y Sub Base en los tramos de estaciones (0+375 a 0+991) y (1+689 a 2+912) con el objetivo de aportar mayor capacidad soportante de la calzada. Y con el fin de darle continuidad la inversión del camino se plantea la colocación de una carpeta asfáltica, estas obras se realizarán por administración. Según oficios **SIOP-2022-665**.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 110.000.000**

02.03.02 – Materiales y Productos Minerales y Asfálticos ¢ 110.000.000
Compra de mezcla asfáltica, base granular, subbase granular, alcantarillas, cemento

III-03-05 INTALACIONES **¢48 122 462,40**

III-03-05-03 Realizar construcción de 370 ml de alcantarillado pluvial con 5 pozos sector Quebrada Ganado camino 6-11-009 II Semestre,2022 **¢48 122 462,40**

Este consiste en la construcción de 370 ml de alcantarillado pluvial con 5 pozos sector Quebrada Ganado camino 6-11-009. La sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia EXP 20-007876-0007-CO resolvió darle solución al problema de disposición de aguas en Quebrada Ganado. El proceso de Infraestructura Realizara la construcción del alcantarillado pluvial desde el centro de Quebrada Ganado hasta las Bartolas (ruta34). El proyecto consiste en un mejoramiento de sistemas de drenaje, con la construcción de alcantarillado pluvial, estas obras se realizarán por administración. Según oficios **SIOP-2022-665**.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 48.122.462,40**

02.03.02 – Materiales y Productos Minerales y Asfálticos ¢ 48.122.462,40
Compra de base granular, subbase granular, alcantarillas, cemento.



III-03-06 OTRAS OBRAS **€113 933 785,31**

III-03-06-01 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS **€ 39 023 090,36**

00.REMUNERACIONES **€ 11 981 034,60**

Se calcula aumento salarial del 11.77% al 00.01.01 salario base, para todos los trabajadores (as) de la Municipalidad De Garabito, no se hace reconocimiento de 00.03.01 anualidades. se calcular las cunetas de contribuciones, aportes de ley, 01.06.01.seguro (ccss) y 00.03.03decimo tercer mes (aguinaldo) de acuerdo al monto de aumento salarial.

1. SERVICIOS **20 816 505,47**

1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales 20 723 672,28
Refuerzo ala cuenta por incremento en el pago de comisiones Servicios Financieros y Comerciales para pagos con tarjeta, conectividad, comercio electronico.

1.06.01 Seguros 92 833,19
Para el pago Seguros cargas de patronales CCSS .

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES **6 225 550,28**

6.03.01 Prestaciones legales 6 225 550,28
Para pago de prestaciones legales a exfuncionario Arnoldo Alpizar Vargas según cálculo de encargado de talento humano TH-316-2022.

III-03-06-12 MEJORA EDIFICIO MUNICIPAL **€ 73 000 000.00**

Requerimiento según oficio DSM-092-2022.

1. SERVICIOS **€ 13.000.000.00**

1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura **€ 13.000.000.00**

Se requiere para la contratación de los estudios técnicos de la instalación eléctrica (recopilar, tabular toda la información de los equipos eléctricos y electromecánicos con los cuales cuentan las instalaciones), realizar el diseño eléctrico con sus especificaciones técnicas, coordinación selectiva de protecciones (mediante el uso de un software que se ajuste a los parámetros de funcionamiento de los dispositivos de protección de cortocircuito y falla a tierra para evitar sacar de operación áreas críticas ante una eventual falla), presupuesto detallado del material eléctrico para la remodelación de la instalación eléctrica del edificio principal.

5-BIENES DURADEROS	¢ 60.000.000,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢ 60.000.000,00

Se requiere para la instalación de un ascensor para el edificio principal en cumplimiento de la ley 7600, debido a que el que se adquirió desde el año 2015 se le han realizado muchos arreglos de reparaciones menores de más o menos un millón por año y aun así no funciona, y según la empresa a la que se le compró se le debe hacer un mantenimiento de más de 8 millones de colones y eventualmente podría continuar con los problemas de funcionamiento, por lo que queremos evitar que se presenten denuncias judiciales que perjudiquen nuestra Municipalidad y adquirir un equipo completamente nuevo.

III-03-06-13 MEJORA CANCHA LAGUNILLAS	¢ 1 910 694,95
--	-----------------------

Financiado con el saldo de liquidación 2021 Fondo Prestamos con...Banco Nacional Canchas de Fútbol.

Se va a realizar colocación de 60 ml de malla perimetral y 40 m² de reparación de camerinos, repello, pintura, puertas, servicios sanitarios, techado y construcción de 2 banquillos para la Cancha de Fútbol de Lagunillas, este proyecto de mejoramiento y remodelación de la cancha de fútbol de Lagunillas es importante ya que ayuda a resolver la problemática relacionada con la deficiencia de espacios deportivos que hay en la comunidad, tanto niños, jóvenes y adultos se van a ver beneficiados para su desempeño deportivo, dicho proyecto va a ser contratado por una empresa y el tiempo estimado va a ser de una a dos semanas.

5-BIENES DURADEROS	1 910 694,95
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 910 694,95

CODIGO	DETALLE DE DEPARTAMENTO	EXTRAORDINARIO 3-2022
	TOTAL	968 046 455,62
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	140 812 071,35
5.01.01	Administración General	44 978 380,11
5.01.02	Auditoria Interna	3 442 795,30
5.01.04	Registro De Deuda, Fondos Y Transferencias	92 390 895,94
	6.01.01.01 O.N.T. (1% IBI LEY 77509 Y 7729)	18 609 508,49
	6.01.02.01 Aporte Junta. Admtva. Registro Nacional 2% del IBI	22 009 508,49
	6.01.02.03 CONAPDIS (0,50% DEL TOTAL)	2 304 106,90
	6.01.03.02 Juntas de Educación 10% del IBI	34 000 000,00
	6.01.04.01 Unión Nacional de Gobiernos Locales(0,25%)	1 152 053,45
	6.01.04.02 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito (3% DEL TOTAL)	13 824 641,39
	6.01.02.02 CONAGEBIO 10% Ley 7788	67 270,85
	7.01.02.01 Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de Ley 7788)	423 806,37
5.02	SERVICIOS COMUNALES	511 251 461,37
5.02.01	Aseo De Vías Y Sitios Públicos	7 953 317,05
5.02.02	Recolección De Basura	83 805 420,95
5.02.03	Mantenimiento De Caminos Y Calles	305 175 938,25
5.02.10	Servicios Sociales Y Complementarios	5 334 689,10
5.02.16	Deposito Y Tratamiento Basura	23 454 175,24
5.02.17	Mantenimiento De Edificio	2 009 413,49
5.02.23	Seguridad Y Vigilancia En La Comunidad	48 768 524,66
5.02.25	Protección Del Medio Ambiente	181 631,30
5.02.27	Dirección De Servicios Y Mantenimiento	33 966 573,87
5.02.28	Atención De Emergencias Cantonales	601 777,44
5.03	INVERSIONES	315 982 922,90
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	153 926 675,19
5.03.02.01	Unidad Técnica De Gestión Vial	3 926 675,19
5.03.02.14	Construcción Obras De Concreto Y Pasos De Alcantarilla En Camino 6-11-085 Miro Jaco	40 000 000,00
5.03.02.15	Realizar Asfaltado 1240 Ton, 3 Pasos De Alcantarilla Sobre El Camino Playa Hermosa Código 6-11-017	110 000 000,00
5.03.05	Instalaciones	48 122 462,40
5.03.05.03	5.03.05.03 Realizar Construcción De 370 Ml De Alcantarillado Pluvial Con 5 Pozos Sector Quebrada Ganado Camino 6-11-009 II Semestre,2022.	48 122 462,40
5.03.06	Otras Obras	113 933 785,31
5.03.06.01	Dirección Técnica Y Estudios	39 023 090,36
5.03.06.12	MEJORA EDIFICIO MUNICIPAL	73 000 000,00
5.03.06.13	Mejora Cancha Lagunillas	1 910 694,95

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

...U.L... Alcalde ...U.L